



DEPARTAMENTO DE PLANES Y PROGRAMAS  
Equipo Gestión Política Habitacional  
INT. N° 030- 519

OTORGA NUEVO PLAZO DE VIGENCIA DE  
CERTIFICADOS DE SUBSIDIO HABITACIONAL AL  
PROYECTO DE RECONSTRUCCIÓN DEL  
PROGRAMA FONDO SOLIDARIO DE VIVIENDA,  
"CONSTRUYENDO NUEVA VIDA", DE LA COMUNA  
DE ESTACIÓN CENTRAL, REGIÓN  
METROPOLITANA.

SANTIAGO, 02 MAY 2013

HOY SE RESOLVIÓ LO SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA N° 792

VISTOS:

- a) **Decreto Supremo N° 174 (V.y U.) de 2005**, que reglamenta el Programa Habitacional Fondo Solidario de Vivienda, en especial lo dispuesto en el Artículo 48.
- b) **Decreto Supremo N° 49 (V.y U.) de 2011**, que reglamenta el Programa Habitacional Fondo Solidario de Elección de Vivienda, en especial lo dispuesto en el **Artículo 3° transitorio** que indica que: " las prórrogas y las ampliaciones del plazo de vigencia de subsidios de construcción y A.V.C., de Inicio de Obras y de levantamiento de Condicionalidades del programa F.S.V., podrán ser tramitadas de acuerdo al Art. 67 del DS49"
- c) y el **Artículo 67**, que indica que: "El Seremi mediante resoluciones fundadas dictadas a petición del SERVIU respectivo, podrá otorgar prórroga o nuevo plazo en los siguientes casos:  
**Letra a)** para la vigencia del certificado de subsidio habitacional, si no concurrieren los requisitos exigidos para su pago, según lo establecido en el Capítulo IV de este reglamento."
- d) **Resolución Exenta N°8015 del 30.11.2010 (V. y U.)**, que aprueba selección de proyectos para llamado en condiciones especiales del FSV.
- e) **ORD. N° 3342 de fecha 10.04.2013** de Subdirectora OOHH SERVIU Metropolitano, a Seremi Metropolitana de V. y U., solicita nuevo plazo de vigencia de certificados de subsidio D.S. 174
- f) Lo dispuesto en la Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República.
- g) El Decreto Supremo N° 397 de 1976 y el Decreto N° 02 del 14 Enero 2013, ambos de Vivienda y Urbanismo.

CONSIDERANDO:

- 1) Evaluación favorable emitida por SERVIU Metropolitano del requerimiento de Nuevo Plazo de vigencia de certificados de subsidios para el proyecto de modalidad CSP "Construyendo nueva vida" de la comuna de **Estación Central**.
- 2) 65% avance de obras del proyecto, informado por SERVIU Metropolitano.
- 3) El Término unilateral del Contrato de Construcción con la Constructora Parktur Ltda.
- 4) La necesidad de contratar a una nueva empresa constructora, para la ejecución y término de las obras
- 5) Ejecutar las obras, realizar el proceso de escrituración e inscripción en el Conservador de Bienes Raíces y el cierre administrativo del proyecto, dicto la siguiente:

SEREMI METROPOLITANA DE VIVIENDA Y URBANISMO  
Alameda 874, piso 8°, Santiago. Fono (02) 351 30 00  
[www.seremi13minvu.cl](http://www.seremi13minvu.cl)



**RESOLUCIÓN:**

Otorgase un nuevo plazo de vigencia para los certificados de subsidio habitacional, de **180 días corridos** a partir de la fecha de emisión de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 3° transitorio y al Artículo 67 del DS N° 49, (V. y U.), de 2011, para el proyecto de construcción del D.S. N° 174, (V. y U.), 2005, de modalidad **CSP**, que se indica a continuación:

COD	Nombre Proyecto	Comuna	Proy	N° Fam	EGIS	Nuevo plazo otorgado
50304	Construyendo nueva vida	Estación Central	CSP	27	Arquitectura y Construcciones Alegría Oyarzun Ltda.	180 días corridos a partir de la fecha de emisión de la presente resolución.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



JUAN ANDRÉS MUÑOZ SAAVEDRA  
SECRETARIO MINISTERIAL METROPOLITANO  
DE VIVIENDA Y URBANISMO



**NMF/PAP/MRD**  
**DISTRIBUCIÓN:**

- Dirección SERVIU Metropolitano.
- Subdirección de Operaciones Habitacionales.
- Depto. De Aplicación de Subsidios Habitacionales
- SGAT SERVIU Metropolitano
- Interesado.
- SEREMI Metropolitana V. y U.
- Dpto. Planes y Programas.
- Archivo
- Art. 7/g Ley de transparencia  
23.04.2013

SEREMI METROPOLITANA DE VIVIENDA Y URBANISMO  
Alameda 874, piso 8°, Santiago. Fono (02) 351 30 00  
[www.seremi13minvu.cl](http://www.seremi13minvu.cl)